



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 113/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Ángel Marcelo CANCELLIERI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin haber terminado de cursarlas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 113/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 113/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Problemática Industrial, Auditorías y Sistemas de Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto



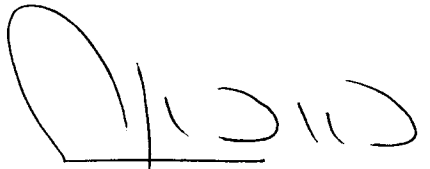
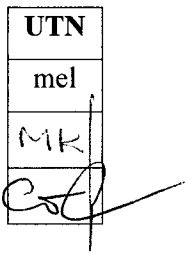
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ambiental, sin haber terminado de cursarlas, al alumno Ángel Marcelo CANCELLIERI,
Legajo N° 28821, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 920/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior